



RES - 2025 - 2275 - D-EXA # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 30081 # UNNE por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas eleva informe que refiere al período de Licencia Anual Ordinaria (LAO) que le corresponde al Personal No Docente de la FaCENA para el periodo 2025; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el receso anual administrativo en el ámbito de la FaCENA, en razón de que la organización administrativa exige la adopción de medidas tendientes a evitar consecuencias perjudiciales para la Unidad Académica en cuanto al cómputo de términos de reclamos administrativos, trámite de cédulas judiciales, concursos para el personal nodocente, etc. -

Que el receso anual administrativo se desarrollará a partir del 15 de diciembre del presente año y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, período durante el cual se suspende el ingreso de todo tipo de trámite administrativo debido a que el Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la FaCENA no realizará la función de registro de entradas y salidas de expedientes y otras documentaciones, con excepción de las diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la FaCENA.-

Que se suspenden los plazos administrativos durante la vigencia del receso anual administrativo.-

Que por razones de seguridad y economía resulta conveniente la suspensión de las actividades en la FaCENA entre el 02 al 31 de enero del año 2026, período durante el cual la institución permanecerá cerrada.-

Que corresponde que el Personal No Docente de la FaCENA haga uso de la Licencia Anual Ordinaria.-

Que resulta necesario que el personal involucrado en el cierre del ejercicio contable y administrativo del año 2024 continue con sus actividades durante el receso administrativo.-

Las atribuciones inherentes a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad. -

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el receso anual administrativo para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, a partir del 15 de diciembre del año 2025 y hasta el 31 de enero del año 2026 inclusive, período durante el cual se suspende el funcionamiento de la oficina de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, como también el ingreso de todo tipo de trámite administrativo, con excepción de aquellas



diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Facultad. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Facultad permanecerá cerrada entre los días 02 al 31 de enero del año 2026. -

ARTICULO 3º.- SUSPENDER los plazos administrativos durante la vigencia del receso anual administrativo dispuesto en el artículo N° 1.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el goce de la Licencia Anual Ordinaria del Personal No Docente de la FaCENA entre el 22 de diciembre del año 2025 y el 11 de febrero del año 2026, en función del período de descanso mínimo y continuado que les corresponda según el Artículo 79º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06 PEN), de acuerdo al siguiente cronograma::

<b>Antigüedad</b>	<b>Periodo de goce</b>	<b>Observaciones</b>
20 años o más	A partir del 22/12/25	El período de goce se interrumpirá con excepción de razones fundadas en necesidades del servicio
Entre 16 y 19 años	02/01/26 al 05/02/26	
Entre 11 y 15 años	02/01/26 al 31/01/26	
10 años o menos	02/01/26 al 26/01/26	

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR al personal asignado a las tareas inherentes al cierre del ejercicio contable y administrativo del año 2025 a continuar durante el receso anual administrativo hasta concluir con las tareas encomendadas, quienes deberán utilizar sus días de licencia no gozados antes del 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR la permanencia durante el período consignado en el artículo N°2 a los/as agentes debidamente autorizados por estrictas razones de servicios.

ARTICULO 7º.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese. -

## **Hoja de firmas**